ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Macheta, 17 de octubre del 2024

Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. **MC-35 de 2024**

Objeto: La Presente Invitación Pública, tiene como fin **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS CON ASTAS Y BASE".**

El suscrito MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.

- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de

cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de NN folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 30 días calendario.

Atentamente,



FIRMA
NOMBRE: MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
C.C. No. 23.622.025 expedida en Guateque - Boyacá
NIT: 23622025-7
Dirección: VEREDA AGUABLANCA EL CAMPAMENTO MACHETA
Número de teléfono: 3192272903 – 3166811173 - 3187996499
Correo electrónico: aracelyleiva@hotmail.com

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que el contratista debe cumplir:

(Marque con una X la casilla correspondiente)

CUMPLE: XXXXX
NO CUMPLE: _____

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que el INPEC necesita satisfacer con esta contratación:

ÍTEM 1	**BANDERA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**	
	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
ESPECIFICACIONES GENERALES	BANDERA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres franjas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón de la parte superior y los otros dos colores distribuidos uniformemente en la otra mitad. Material principal poliamida o poliéster 100%, tejido satín pesado, doble faz. Los hilos utilizados en la confección deben ser color tono a tono con las telas del material principal. La bandera debe estar sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionado en el mismo material principal: con una hilera de hilos metalizado color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. El moño debe estar elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se asta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizado color dorado brillante. Las medidas para la bandera de interior tendrán un metro y treinta y cinco centímetros (1.35 mts) de largo, por un metro y diez centímetros de ancho (1.10 mts.). Escudo de la República de Colombia, con una medida de cuarenta centímetros (40 cms.) de diámetro sobrepuesto por el lado anverso. Los hilos utilizados serán hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%. Cordón para sujetar la bandera en la parte superior de la asta; Redondo de 4 mm + 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.	4

ÍTEM 2	**BANDERA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**	
	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
ESPECIFICACIO	para interior. El color de la bandera es azul institucional equivalente a la siguiente referencia: C 100%, M 0%, Y 5%, K	

NES GENERALES	72%; Material principal poliamida o poliéster 100%, tejido satín pesado, doble faz. Los hilos utilizados en la confección deben ser color tono a tono con las telas del material principal. La bandera debe estar sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionado en el mismo material principal; con una hilera de flecos de hilo metalizado color azul brillante acorde al color corporativo, ubicados en los tres lados libres de la misma. El moño debe estar elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasla la lanza, con extremos colgantes terminado en flecos de hilo metalizado color azul brillante. Las medidas para la bandera de interior tendrán un metro y treinta y cinco centímetros (1.35 mts.) de largo, por un metro y diez centímetros de ancho (1.10 mts.). Escudo del INPEC, con una medida de cuarenta centímetros (40 cms.) de diámetro sobrepuesto por el lado anverso. Los hilos utilizados serán hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%. Cordón Para sujetar la bandera en la parte superior de la asta; Redondo de 4 mm + 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.	4

ÍTEM 3	**JUEGO DE BASE, ASTA Y MOHARRA**	
	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
ESPECIFICACIONES GENERALES	**BASE:** En madera barnizada color caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta. **ASTA:** En madera barnizada color caoba, de 2,4 metros por 4 cm de diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra en la parte superior y en el extremo inferior acopla un regatón metálico. **MOHARRA:** En madera color caoba medidas 27 X 17 cm con ajuste para asegurar el asta de forma perfecta.	8

COMPOSICIÓN DE LA TELA: Dé acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana -NTC- 481; NTC 641 y en la NTC 5220-1.

CONFECCIÓN: Las banderas deben tener una confección simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes, las mismas deben tener uniformidad en su tejido y color. La tela no debe presentar manchas o decoloración, no deben presentar defectos en su estructura como cortes, orificios, hebras sueltas o deformaciones.

ACABADO: La tela debe ser uniforme en el color y acabado. La bandera no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material. El bordado debe ser uniforme, compacto y debe estar bien definido. Tanto el asta como la base deben ser uniformes en el color.

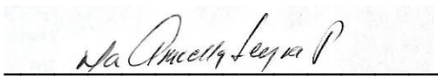
GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal funcionamiento de los mismos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

- Durante el período de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

- Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,



FIRMA
NOMBRE: MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
C.C. No. 23.622.025 expedida en Guateque - Boyacá
NIT: 23622025-7
Dirección: VEREDA AGUABLANCA EL CAMPAMENTO MACHETA
Número de teléfono: 3192272903 – 3166811173 - 3187996499
Correo electrónico: aracelyleiva@hotmail.com

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	**CONCEJO MUNICIPAL DE MONIQUIRA**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	**MARIA ARACELI LEIVA PERILLA**				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**100%**	
FECHA DE INICIO	**18/09/24**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**25/09/24**	**DURACIÓN EN MESES**	**8 DIAS**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	**4.714.000**				
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	**JAIME BACARES TOLEDO**				
TELEFONO		**7281222**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	**CALLE 18 # 4-53**				
E-MAIL	**CONCEJO@MONIQUIRA-BOYACA.GOV.CO**				

FIRMA DEL PROPONENTE



NOMBRE MARIA ARACELI LEIVA PERILLA

C.C. o NIT. 23.622.025 DE GUATEQUW

ANEXO No. 6

Compromiso anticorrupción

PROCESO DE CONTRATACIÓN: INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-35-2024, TIENE COMO OBJETO "ADQUISICIÓN DE BANDERAS CON ASTAS Y BASE".

MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **INPEC** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **MC-35 de 2024**.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

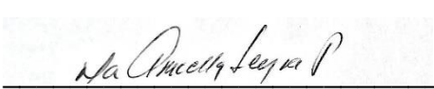
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **MC-35 de 2024**.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **MC-35 de 2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diez y siete (17) días del mes de octubre de 2024



FIRMA
NOMBRE: MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
C.C. No. 23.622.025 expedida en Guateque - Boyacá
NIT: 23622025-7

ANEXO No. 7

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE: MARIA ARACELI LEIVA PERILLA

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: XXXX
No ha sido sancionado: XXX

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.



REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA**